

de la materia en su artículo 3, presidida por la Secretaría de Gobernación e integrada por las Secretarías de Seguridad y Protección Ciudadana, del Bienestar, Inmujeres y el Instituto Nacional de Pueblos Indígenas, quien determinara la procedencia del beneficio y someterá su decisión a la calificación de un juez federal para que este en su caso la confirme, en este sentido tratándose de personas sujetas a proceso, o indiciadas pero prófugas, el juez federal ordenará a la Fiscalía General de la República el desistimiento de la acción penal, y las personas con sentencia firme, se realizarán las actuaciones conducentes para, en su caso, ordenar su liberación. La solicitud de Amnistía será resuelta por la Comisión en un plazo máximo de cuatro meses contados a partir de la presentación de la misma, transcurrido dicho plazo sin que se notifique su determinación, se considerará resuelta en sentido negativo y los interesados podrán interponer los medios de defensa que resulten aplicables. Cabe señalar que ya se cuenta con algunas solicitudes de Amnistía de acuerdo a la Secretaría de Gobernación se tiene un registro de 2 mil 487 solicitudes, 56 son del fuero federal, 2 mil 16 fuero común, 496 no identificadas y 9 ya habían alcanzado su libertad¹, por el momento se podrán resolver únicamente las del fuero federal y hasta en tanto las legislaturas locales expidan sus leyes de Amnistía por la comisión de delitos previstos en sus respectivas legislaciones que se asemejen a los que establece la ley federal a fin de resolver lo conducente.

Así mismo el artículo primero transitorio de la ley, señala que el Consejo de la Judicatura Federal determinará los jueces federales competentes que conocerán en materia de Amnistía, por lo que en sesión extraordinaria de 28 de julio del presente el Consejo de la Judicatura Federal estableció el Acuerdo General 21/2020, relativo a la reanudación de plazos y al regreso escalonado en los órganos jurisdiccionales ante la contingencia por el virus covid-19, en su capítulo VI Reglas específicas para los órganos jurisdiccionales que conocen de asuntos penales, artículo 37 señala que: Amnistías y beneficios preliberacionales, deberán ser tramitados y resueltos por los Juzgados Especializados en Materia de Ejecución con competencia en todo el país y domicilio en la Ciudad de México, los de Procesos Penales Federales, las y los jueces de Distrito Especializados en el Sistema Penal Acusatorio en funciones de Ejecución, es importante resaltar que las personas a quienes beneficie esta Ley, no podrán ser en lo futuro detenidas ni procesadas por los mismos hechos. La Secretaría de Gobernación coordinará las acciones para facilitar la reinserción social de las personas beneficiarias de esta Ley, esperando se cumplan las condiciones de esta norma jurídica de protección a grupos vulnerables sujetas a un proceso penal, y no se utilice como un beneficio político para lograr votos en las próximas elecciones.

¹<https://www.gob.mx/segob/prensa/cumple-secretaria-de-gobernacion-mandato-establecido-en-ley-de-amnistia-instala-y-sesiona-comision-que-recibira-solicitudes?idiom=es>



Sanifog
Hace presentación en
restaurante Il Becco

il Becco



El restaurante **Il Becco**, ubicado en una de las zonas económicas, financieras y turísticas más importantes de la Ciudad de México, recibió a un grupo de periodistas para la demostración del sistema de zantización tipo niebla de nueva generación que limpia, higieniza y protege los ambientes de los patógenos. Il Becco, es un restaurante que goza de gran prestigio dentro gastronomía italiana gracias a lo sofisticado de sus platillos y a su cava de selectos vinos de origen italiano. Il Becco es un restaurante pequeño, gracias a ello la afluencia es poca y selecta lo que le da un toque de exclusividad, desde la barra se puede ver sin problema la cocina abierta que siempre proporciona confianza.

“Sanifog, es un desinfectante para espacios cerrados y abiertos que se aplica en un sistema de termo nebulización con equipos generadores de neblina desinfectante. Su innovadora fórmula permite eliminar el 99.9% de virus (COVID-19) bacterias, hongos y gérmenes al estar en contacto con el ambiente en forma de niebla, gracias a su activo de sales de amonio cuaternario de quinta generación. En un solo paso desinfecta, desodoriza grandes espacios de manera uniforme, llegando a todos los rincones del mismo, garantizando 360 grados de desinfección, reduciendo costos operativos en su implementación”. Ricardo Mier, Socio Fundador.

La niebla es muy similar a la que se utiliza en espectáculos y presentaciones y su activación no dura más de 5 minutos.

Durante la presentación, se pudo observar una densa niebla que se esparce por todos los rincones del restaurante, el olor es parecido al de algún talco perfumado que solo molesta un poco a la vista y no a los ojos, conforme pasa el tiempo la niebla se dispersa y queda apenas un ligero aroma a la sustancia.

Cabe mencionar que durante todo el proceso la mesa de bocadillos, jugos y en general cualquier alimento quedan al aire libre, ya que asegura Mier el contacto con alimentos no afecta en sabor y en olor, ni causa ningún efecto secundario a la salud, lo cual pudimos comprobar.



Las características de Sanifog se describen así:

VELOCIDAD

Nuestra máquina generadora de niebla trabaja en pocos segundos y su capacidad de disparo logra óptimos resultados. Así se obtienen espacios de hasta 8000m³ completamente sanitizados en pocos minutos.

COSTO

Utilizamos tecnología de última generación, totalmente "Made in Italy", para ofrecer la mejor calidad de servicio a un precio muy competitivo.

EFICIENCIA

Sanifog, el sistema más rápido y competitivo del mercado. El proceso dura pocos minutos, dependiendo del ambiente a sanitizar y la protección es extensiva hasta 10 días.

SEGURIDAD

La niebla Sanifog no es tóxica para seres humanos ni plantas o animales. Tampoco daña aparatos electrónicos ni textiles.

Características químicas de la niebla Sanifog

Agua, Dipropileno Glicol, Alcohol Isopropílico, Alcohol Etilico, Cloruro C12-18-alchil dimetilamonio, Esencia de naranja.

"Somos la única opción en el mercado que sanitiza el ambiente a 360 grados en pocos segundos. SANIFOG® nace como respuesta al momento de emergencia sanitaria. Una potente niebla seca que sanitiza cualquier espacio, desde un hogar hasta centros comerciales en cuestión de minutos. Tiene una potencia 1,700 veces mayor a otras máquinas actualmente utilizadas en procesos de sanitización". Ricardo Mier

La fórmula sanitizante y la tecnología patentada cuentan con estudios y certificados emitidos por la Universidad de Torino que avalan su efectividad en la eliminación de todo tipo de patógenos. SANIFOG® se encuentra inscrito en un protocolo de investigación en la UNAM. Nuestros productos desinfectantes cuentan con certificaciones internacionales y de instituciones mexicanas como COFEPRIS.

La aplicación de este sistema, aunado a las reglas de sana distancia, cubre bocas, etcétera. Pueden dar tranquilidad a cualquier negocio, oficina, escuela y el hogar.

